



SELLO CUARTO, VEINTE
 MARAVEDIS, AÑO
 DE MIL SEISCIENTOS Y
 TREINTA Y NUEVE.

En la Villa de Cebafin en el día de hoy y año y de
 la notificación que me mandó a D. Diego Sánchez
 y a Pedro Siquiera ministros y oydores de este
 ayuntamiento de esta Villa de que quedaron entendidos
 lo que se mandó a D. Diego Sánchez
 Cebafin

En la Villa de Cebafin en el día de hoy y año y de
 la notificación que me mandó a D. Diego Sánchez
 y a Pedro Siquiera ministros y oydores de este
 ayuntamiento de esta Villa de que quedaron entendidos
 lo que se mandó a D. Diego Sánchez
 Cebafin

En la Villa de Cebafin en el día de hoy y año y de
 la notificación que me mandó a D. Diego Sánchez
 y a Pedro Siquiera ministros y oydores de este
 ayuntamiento de esta Villa de que quedaron entendidos
 lo que se mandó a D. Diego Sánchez
 Cebafin

